



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 22 ENE 2010

R. EX! N° 431

VISTO: Lo solicitado por Ginger del Carmen Martínez Zaror; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico N° 464/2009, de fecha 3 de diciembre de 2009; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Caracterización de fauna íctica en las cuencas de los Ríos Maipo (RM) Y Rapel (VI Región)**", elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; los D.S. N° 320 de 1981 y N° 461 de 1995, y el Decreto Exento N° 303 de 2006, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 1721, N° 3549 y N° 3780, todas de 2009, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución N° 1721 de 2009, modificada por Resoluciones N° 3549 y N° 3780, ambas de 2009, de esta Subsecretaría, que autorizó a Ginger del Carmen Martínez Zaror, R.U.T. N° 9.786.879-4, con domicilio en Etchevers N° 158, Edificio Enterría, oficina N° 408, Viña del Mar, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Caracterización de fauna íctica en las cuencas de los Ríos Maipo (RM) Y Rapel (VI Región)**", en el sentido de agregar en el numeral 3.-, dentro de los cursos de agua en que se desarrollara la pesca de investigación, el estero Puchuldiza ubicado en la I Región de Tarapacá.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución, del Memorándum Técnico (P.INV.) N° 464 de 2009, citado en Visto, al Servicio Nacional de Pesca y la peticionaria.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA  
Jefe Departamento Administrativo